

Plan de Desarrollo Municipal

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala

2017 – 2021.

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA AYOMETLA

Presidente Municipal Constitucional
FRANCO PEREZ ZEMPOALTECA.

Síndico Municipal
WENDY ANAHI BARBOZA DIYARZA.

Primer Regidor
PEDRO AVENDAÑO ZEMPOALTECA.

Segundo Regidor
CATALINA GUTIERREZ CASTILLO.

Tercer Regidor
CRISTOBAL ZEMPOALTECA SAUCEDO.

Cuarto Regidor
ARGELIA ROMERO CANALES.

Quinto Regidor
ELENA PEREZ PEREZ.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA.

ÍNDICE GENERAL

	PAGINA
I. Presentación	5
II. Misión, Visión y Valores	6
III. Perspectivas	7
IV. Marco Jurídico	8
V. Perfil Municipal	10
a) Nomenclatura	10
b) Geografía	10
c) Población	11
d) Educación	12
e) Salud	13
f) Vivienda	13
g) Población Económicamente Activa	14
h) Sector Agropecuario	14
i) Sector Secundario	15
j) Sector Comercio y Servicios	16
k) Sector Comunicaciones y Transportes	17
l) Indicadores de la Situación de Pobreza y Rezago Social Publicados por la SEDESOL para el ejercicio 2014	18
VI. Ejes Rectores de Gobierno	19
1. Gobierno Moderno, Seguro y Transparente	20
1.1. Modernización de la Administración Pública	20
1.2. Sistema de Seguridad Pública y Protección Civil	22
1.3. Rendición de Cuentas y Transparencia	24
2. Promoviendo un Desarrollo Social Incluyente	25
2.1. Atención a la Población Vulnerable y en Riesgo	26
2.2. Promoción de la Equidad de Género	27
2.3. Eficientar la Calidad de los Servicios de Salud	28
2.4. Promoción de la Calidad Educativa	29
2.5. Promoción del Deporte y la Cultura	30
3. Generando un Desarrollo Económico Sustentable	31
3.1. Oportunidades para el Sector Agropecuario	31
3.2. Turismo como Factor Estratégico de Crecimiento	32
3.3. Infraestructura Urbana y Rural para Impulsar el Crecimiento	33
4. Fomentando la Protección al Ambiente y Servicios Públicos	34
4.1. Medio Ambiente	34
4.2. Eficientar el Servicio de Agua Potable y drenaje	35
4.3. Eficientar el Servicio de Alumbrado Público	35
4.4. Eficientar el Servicio de Mercados y Panteones	36
4.5. Eficientar el Servicio de Recolección de basura	37
VII. Mecanismos para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal	38

I. PRESENTACIÓN



La actualidad política y económica en nuestro país derivado del sin número de acontecimientos en nuestra sociedad, nos dan la oportunidad histórica de realizar acciones en beneficio de la población del Municipio de Santa Catarina Ayometla que nos permitan garantizar la prestación de servicios en materia de infraestructura pública, desarrollo social, y desarrollo económico equilibrado y sostenido, encaminados a obtener un municipio próspero.

Es por ello, que tenemos la oportunidad de trabajar para la conformación de planes, programas y proyectos que permitan superar el rezago social permitiendo avanzar hacia una entidad sólida y próspera que permitan el bienestar de la población, potencializando las capacidades hacia el desarrollo.

Por lo que con fundamento en el Artículo 33 Fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala presento a este Honorable Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2017 - 2021.

El presente documento refleja los esfuerzos que han de llevar un gobierno incluyente, que marque la característica de ser cercano a la gente, y que permita reflejar el objetivo que tenemos claro, demostrar una vocación de servir a las demandas y expectativas de la población de nuestro municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catarina Ayometla, además de ser el documento rector de las políticas de desarrollo, representa una visión de los objetivos de esta administración, presentando el contexto de sus necesidades y las oportunidades para el desarrollo sostenido.

Santa Catarina Ayometla, registra un alto grado de expectativa de crecimiento, pues la actividad económica de diversas localidades y la cercanía con focos importantes de crecimiento, hacen posible que se puedan abrir brechas hacia la disminución de problemas en rezago de salud, educación y acceso a servicios de infraestructura, es por ello que debemos de redoblar esfuerzos por llevar a cabo políticas públicas que potencialicen el crecimiento en nuestro municipio.

En la primera instancia presentamos la misión, visión y valores; las perspectivas a lograr, así como el marco jurídico que orientaran el trabajo de esta administración municipal, de igual forma presentamos el Perfil Municipal que comprende aspectos geográficos, poblacionales y características del desarrollo social y económico del Municipio.

Posteriormente plasmaremos los Ejes Rectores de Gobierno con sus respectivos Objetivos, Programas y Líneas de Acción que habrán de ejecutarse durante la presente administración, además de su evaluación y seguimiento.

Plantearemos una perspectiva a los alcances que debemos llegar con la suma de esfuerzos que llevara a cabo esta administración, en beneficio de Santa Catarina Ayometla.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

Promover el fortalecimiento municipal en aras de que este ejerza sus atribuciones, enfocada en tener una administración de resultados, por medio de la aplicación de un presupuesto responsable y eficiente, generando condiciones necesarias en materia de seguridad, normatividad, y calidad en el servicio mediante procesos administrativos innovadores que hagan del Municipio de Santa Catarina Ayometla un municipio confiable, competitivo y de oportunidad para nuestra ciudadanía.

VISIÓN

Ser un Municipio comprometido con sus habitantes para promover el desarrollo sostenido y sustentable del municipio a través de la ejecución de políticas públicas en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

VALORES

En nuestro municipio el desempeño está sustentado en valores necesarios que permitan el logro de objetivos en beneficio de la población de los cuales son:

- Honestidad
- Trabajo responsable
- Compromiso
- Responsabilidad

III. PERSPECTIVAS.

La construcción de futuros quehaceres que pretendemos materializar y construir las bases para el desarrollo económico y social, hemos de proponer las siguientes acciones para dirigir acciones a favor del Municipio.

En materia de gobierno, se trabajara de manera puntual, honesta eficaz y eficientemente que permita el óptimo desarrollo de políticas públicas en mejora de la calidad en el servicio público.

En materia de seguridad pública trabajaremos en los programas de prevención del delito, mejoramiento de las condiciones del personal de seguridad pública y de su equipamiento.

En materia de desarrollo social, se realizaran acciones para atender programas importantes, tanto a nivel municipal, estatal y federal, que permitan el desarrollo económico en nuestro municipio.

En materia de desarrollo humano y educación, se promoverá el rescate de espacios deportivos, la atención de centros de desarrollo educacional, y promoveremos el rescate de espacios públicos para la población.

En materia de infraestructura se promoverá el desarrollo sustentable a través de la optimización de la obra pública que permita el sano crecimiento del Municipio, se establecerán las acciones necesarias a la adquisición de un predio para un nuevo Panteón Municipal, ya que las necesidades de nuestro municipio son apremiantes en esta materia.



IV. MARCO JURIDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en los ordenamientos legales siguientes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Asimismo el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga nuestra Carta Magna. Se podrá participar con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo.

El artículo 26 menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en la carta Magna determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, por lo que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública.

Por lo que hace al artículo 115; en las fracciones II, indica que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, los incisos a) y c) del mismo precepto constitucional, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional se asegure la participación del tercer orden de gobierno en ellos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

El artículo 99, menciona que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

Por lo cual el Plan Municipal direccionará las actividades económicas; teniendo la facultad de regular, promover e impulsar a los aspectos económicos, manteniendo y alentando la libre competencia y el bienestar social, con una adecuada proyección a corto y largo plazo.

Ahora bien, el artículo 100 señala que los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Ley de Planeación.

El artículo 2 de la Ley de Planeación menciona que esta deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo cual se basa en principios como el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacional, en lo político, lo económico y lo cultural; la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; el respeto irrestricto de las garantías individuales, de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

El artículo 92 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, contempla que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento y la vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda a este H. Ayuntamiento y será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Artículo 246 que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales de la planeación nacional del desarrollo.

De igual forma los artículos 247, 248, 249 y 250 determina, las instancias encargadas de la elaboración del Plan de Desarrollo; las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo (artículos 251) y de su aprobación y publicación (artículo 253).

Dicho plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

V.- PERFIL MUNICIPAL

a) Nomenclatura

Su nombre se deriva de palabras españolas y voces de idiomas náhuatl, en efecto Ayometla proviene de Ayometitla, palabra que a su vez, deriva del vocablo ayotli, que quiere decir canal de agua o acueducto, así como de metl, que significa maguey y titla, en o entre.

Así, Ayometla se traduce como “En el acueducto del maguey”. La colonia al llegar la primera orden de Franciscanos a Tlaxcala para convertir a los indios en catolicismo, se llevó a cabo la primera construcción hispánica en Zacatelco y la conversión de la diosa Xilonenteotl por la Virgen de Santa Catarina. La información histórica de Santa Catarina Ayometla, data del año de 1523 cuando se llevaron a cabo los primeros bautizos en la iglesia del mismo nombre. Este hecho generó nuevos lazos entre los nobles, especialmente entre los barrios que integran el nuevo Ayuntamiento de Ayometla, Barrio de Zacatelco.

El cabildo de la ciudad de Tlaxcala creó cuatro Alcaldías que fueron Tepeyanco, Huamantla, Hueyotlilpan y Atlangatepec, las cuales iban a depender de Ocotelulco, Tizatlán y Quiahuitlan.

Zacatelco dependería de Tepeyanco, y consecuentemente de Ocotelulco. Los naturales del pueblo de Santa Inés, de San Lorenzo, San Marcos, Santa Catarina y Santo Toribio, sujetos a la doctrina y beneficio de Santa Inés, solicitan su independencia de Tepeyanco, bajo el argumento de que no existía una verdadera comunicación y convivencia con la sede Parroquial.

Para estos momentos puede observarse un aumento en la población durante los años de 1647 y hasta 1736.

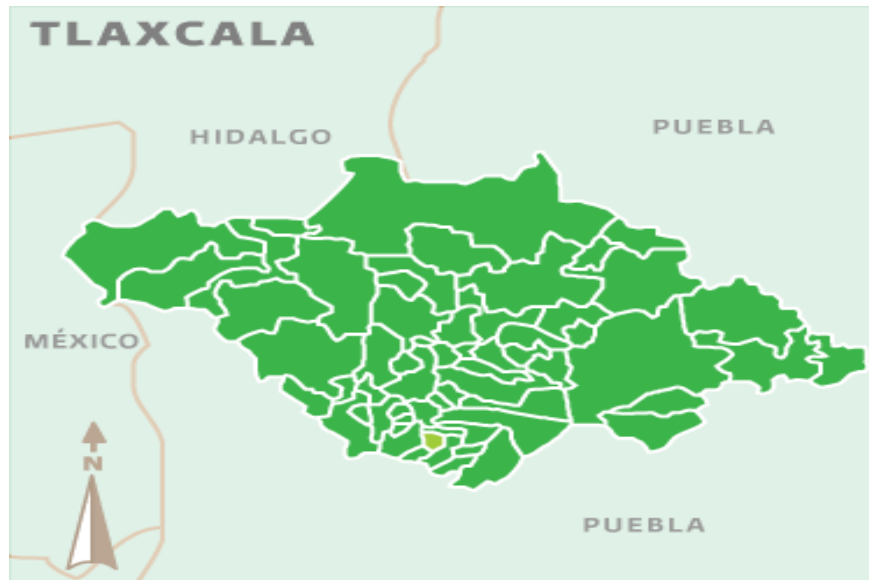
El 16 de agosto de 1995 apareció publicado en el Periódico Oficial de Tlaxcala, la creación de un nuevo municipio en el Estado, el de Santa Catarina Ayometla. El cual fue segregado del Municipio de Zacatelco.

b) Geografía.

El municipio de Santa Catarina Ayometla está localizado en la parte Sur del estado, colinda al norte con el municipio de Santa Cruz Quilehtla, al sur colinda con Papalotla de Xicohtécatl, al oriente colinda con el municipio de Papalotla de Xicohtécatl, asimismo al poniente colinda con los municipios de Zacatelco y Xicohtzinco

Ayometla está ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,240 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Ayometla comprende una superficie de 9.760 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.24 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4,060.923 kilómetros cuadrados.



c) Población.

La información que se consigna en este apartado sobre población según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su último censo de 2010, Santa Catarina Ayometla contaba con una población de 7,992 habitantes, de los cuales 3,840 son hombres y 4,152 mujeres; siendo la edad media para nuestro municipio de 25 años. La tasa de crecimiento de la población en el municipio de Santa Catarina Ayometla es más baja respecto a la estatal y mayor a la nacional.

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala (29058)

Indicadores
Mapas
Tabulados
Publicaciones
Servicios

+ Empresas y Establecimientos

- Población

- Población

Indicadores	
Población total, 2010 <small>Número de personas</small>	7,992
Población total hombres, 2010 <small>Número de personas</small>	3,840
Población total mujeres, 2010 <small>Número de personas</small>	4,152
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2015	27.0
Porcentaje de hombres de 15 a 29 años, 2015	13.2
Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, 2015	13.7
Porcentaje de población de 60 y más años, 2015	11.1

Población total

7,992 Número de personas 2010

Periodo	Número de personas
1995	6,998
2000	6,997
2005	7,306
2010	7,992

Fuente:
INEGI Censo de Población y Vivienda 1995.
INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
INEGI II Censo de Población y Vivienda 2005.
INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

En efecto, durante el periodo 1990/95, se registró una tasa de crecimiento de 2.2 por ciento anual, cifra que comparada con la estatal, que fue de 2.7 por ciento anual resulta inferior, de persistir ese ritmo de crecimiento registrado en el periodo 1990 -1995, el municipio duplicará su población en 31.8 años, en tanto la entidad en su conjunto lo hará en 25.9 años. De acuerdo a los resultados que presentó el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, el municipio contaba con un total de 7,306 habitantes.

De acuerdo con la información que proporciona el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población que habita el municipio de Santa Catarina Ayometla se considera totalmente urbana.

d) Educación.

En este inciso, se presenta un breve análisis de los principales indicadores para conocer el nivel académico de la población del municipio de Santa Catarina Ayometla.

Alumnos, personal docente y escuelas a fin de cursos

Para el ciclo escolar 2016-2017, la infraestructura escolar que tenía el municipio sumó un total de 12 escuelas, todas ellas públicas. De ese total, 5 correspondieron al nivel preescolar, 5 a nivel primaria, 1 a nivel secundaria y 1 de nivel Bachillerato.



Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir

Lo anterior se demuestra al conocer los datos del Censo de Población y Vivienda de 1995, los cuales indican que el total de la población de 6 a 14 años que ascendió a 1,562 personas, de los cuales en términos relativos, el 89.7 por ciento sabía leer y escribir y 10.2 por ciento que no sabe leer y escribir. Las cifras registradas a nivel estatal, fueron casi similares.

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo

La población total de 15 años y más que tenía el municipio para 1995, ascendió a 4,438 personas. De este total, 3,946 eran alfabetas, 491 analfabetas y uno sólo era no especificado. Lo anterior indica que el

porcentaje de alfabetismo en el municipio fue de 88.9 por ciento, cifra inferior a la registrada a nivel estatal que fue de 91.2 por ciento.

Bibliotecas

El municipio de Santa Catarina Ayometla cuenta con una biblioteca pública municipal, denominada “Mtro. J.J. Virgilio Morales Achac”. Contempla un acervo bibliográfico de 2 928 libros para consulta de 4 198 usuarios.



e) Salud.

La salud es un estado de bienestar físico y mental del hombre. Por ello, las condiciones de salud de una comunidad reflejan el nivel de desarrollo de sus habitantes y coadyuvan a un mayor crecimiento de su economía.

De acuerdo con la información proporcionada por el Anuario Estadístico del Estado de Tlaxcala, edición 2010, en el ramo de la asistencia social la infraestructura de salud en el municipio de Santa Catarina Ayometla existe una unidad médica de consulta externa, que pertenece al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. En este municipio no existen hospitales, razón por la cual, la población debe trasladarse para obtener este beneficio a la ciudad de Tlaxcala. Cabe hacer mención que en el municipio de Santa Catarina Ayometla no existen unidades de Seguridad Social.

f) Vivienda.

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad.

El total de viviendas particulares que el municipio de Santa Catarina Ayometla tenía para 1995, según el Censo de Población y Vivienda fue de 1 287, cifra que representó el 0.8 por ciento del total estatal. El promedio de ocupantes por vivienda fue de 5.4, en tanto que a nivel estatal, fue de 5.1.

Cabe señalar, que en el año 2000, de acuerdo a los datos preliminares del Censo General de Población y Vivienda, efectuado por el INEGI, hasta entonces, existían en el municipio 1,345 viviendas en las cuales en promedio habitan 5.17 personas en cada una.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio cuentan con un total de 1,565 viviendas de las cuales 1,534 son particulares.

g) Población Económicamente Activa.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 1990, puede decirse que Santa Catarina Ayometla, tuvo una población económicamente activa de 1,346 personas, cifra que representó el 21.8 por ciento del total de la población y el 45.9 por ciento de la población total era económicamente inactiva. Para el estado en su conjunto, estas cifras no son similares, el 26.8 por ciento era económicamente activa y el 39.9 por ciento inactiva.

En lo que respecta a la participación por sexo, la población masculina concentra la mayor parte del personal empleado en las diversas actividades económicas que predominan, ya que absorbe el 86.2 por ciento de la PEA y el 13.8 por ciento restante correspondió a las mujeres.

Sobre la base de esa misma referencia histórica, y conforme a los datos del XI Censo de Población y Vivienda, puede decirse que la población ocupada en el año de 1990, ascendió a 1,266 personas, de las cuales el 14.5 por ciento se dedicaba a las actividades agropecuarias, el 58.5 por ciento a la industria y el 25.9 por ciento al sector terciario. Estos datos muestran que la principal actividad en el municipio es la rama industrial que genera la mayor cantidad de empleos.

h) Sector Agropecuario.

La superficie destinada para las actividades agropecuarias durante el año agrícola 2012 ascendió a 3 mil 291 hectáreas, de las cuales 2 mil 832 corresponden a cultivos cíclicos de maíz - grano, 291 de avena forrajera, 78 de frijol, y 15 de haba verde, así como 75 hectáreas de cultivos perennes de alfalfa verde.

Los rendimientos de producción más altos en cultivos cíclicos corresponden a la avena forrajera con 14.2 toneladas por hectáreas, seguido por maíz - grano y haba verde con 2, preferentemente. El valor de la producción se situó en más de 31.4 millones de pesos.

Por su parte la actividad ganadera en este mismo periodo se realiza en 366 hectáreas, correspondiendo 291 para el cultivo de avena forrajera y 75 para cultivo de alfalfa verde.

Y para el año 2012 el volumen de la producción fue de 217 toneladas de ganado bovino, 147 de porcino, 24 de ovinos, y dentro la variedad de aves existen 15 toneladas de gallináceas en pie y 1 tonelada de guajolotes en pie.



i) Sector Secundario.

Ganadería

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, la población de ganado bovino ascendió a 406 cabezas; dicha cantidad representa el 0.3 por ciento del total de cabezas existentes en el estado; también se registraron para ese año, 138 cabezas de ganado porcino que significan sólo el 0.1 por ciento del total estatal y 574 aves, que representan el 0.2 por ciento del total en el estado.



Superficie sembrada

En Santa Catarina Ayometla, la superficie sembrada en 2009 fue de 416 hectáreas en cultivos cíclicos que representan el 0.2 por ciento del total estatal. La mayor parte de la superficie sembrada está constituida por tierras de riego, es decir, un total de 372 hectáreas, el 76.9 por ciento, el resto 112 hectáreas, se cultivaron bajo sistemas de temporal. La superficie sembrada se destinó casi en su totalidad al maíz grano, ya que absorbió el 98.8 por ciento del total de los cultivos cíclicos en tanto que al frijol se destinó el 1.2 por ciento de la superficie sembrada. En cuanto a cultivos perennes destaca la alfalfa con una superficie sembrada de 46 hectáreas de riego.



Superficie cosechada, rendimientos y producción

En relación a la productividad de la agricultura, el maíz grano, y frijol del municipio registraron un rendimiento mayor al obtenido en el estado.

Volumen y valor de la producción

En lo que se refiere a la producción de la rama agrícola, en el año de 2009, se obtuvieron un total de 1,124 toneladas de maíz grano, 6 toneladas de frijol. Una alta proporción de la superficie sembrada se fertiliza por los propios productores agrícolas, no obstante que es insuficiente la asistencia técnica que reciben.

j) Sector Comercio y Servicios

Los servicios de que dispone las viviendas en su interior constituyen un elemento de bienestar social. En este apartado se presenta un breve análisis de los servicios de agua entubada, drenaje y energía eléctrica que tienen las viviendas del municipio de Santa Catarina Ayometla.

Prestación de servicios públicos, agua potable y drenaje

El municipio de Santa Catarina Ayometla cuenta con un sistema que abastece de agua potable a la población, integrado por un pozo profundo. Dicho sistema brinda servicio domiciliario a 997 tomas domésticas.



Deporte

El interés de fomentar la actividad deportiva en nuestro Municipio se inicia a través de la construcción de los espacios físicos necesarios acorde a las demandas y necesidades de la población, considerando que con ello también se logra el desarrollo de nuestra gente.

De acuerdo con los datos en el Municipio de Santa Catarina Ayometla existen tres canchas de fútbol, una unidad deportiva en mal estado con dos canchas multiusos (básquetbol y fútbol rápido) canchas de fútbol y una de beisbol, lo que conforma la infraestructura deportiva en el municipio.

La infraestructura de abasto hasta el año 2012 está integrada por 2 mercados municipales, 9 tiendas departamentales, 1 tienda institucional, 5 centros comerciales y 2 tianguis de 100 oferentes, en los que se realizan transacciones comerciales de bienes y/o servicios.

Con relación al sistema de abasto social por medio de DICONSA se tiene un total de 7 tiendas que dan cobertura a un total de 200,565 personas. Por su parte LICONSA cuenta con 5 centros de distribución de leche fluida que atiende a 1,759 familias, 1,853 menores de 12 años, 619 de la tercera edad, así como a 417 mujeres de 45 a 59 años de edad, 166 mujeres adolescentes, 23 enfermos crónicos, y el resto corresponde a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, con una dotación anual de 599,232 litros de leche fluida.

Y de acuerdo a los Censos Económicos 2009 del INEGI, en 2008 se contaba en el Municipio con 2,468 unidades comerciales que proporcionaban empleo a más de 6,400 trabajadores.

Lo anterior, refleja que las actividades de los sectores agropecuario, industrial, comercial y servicios, no satisfacen los requerimientos de empleo y bienestar para las más de 15,700 familias que habitan en este Municipio, por lo que se requiere de la creación de fuentes de empleo y autoempleo para mejorar los niveles de vida de la población.

k) Sector Comunicaciones y Transportes

El municipio cuenta con carreteras estatales y caminos rurales, que permite una adecuada comunicación entre sus poblados.

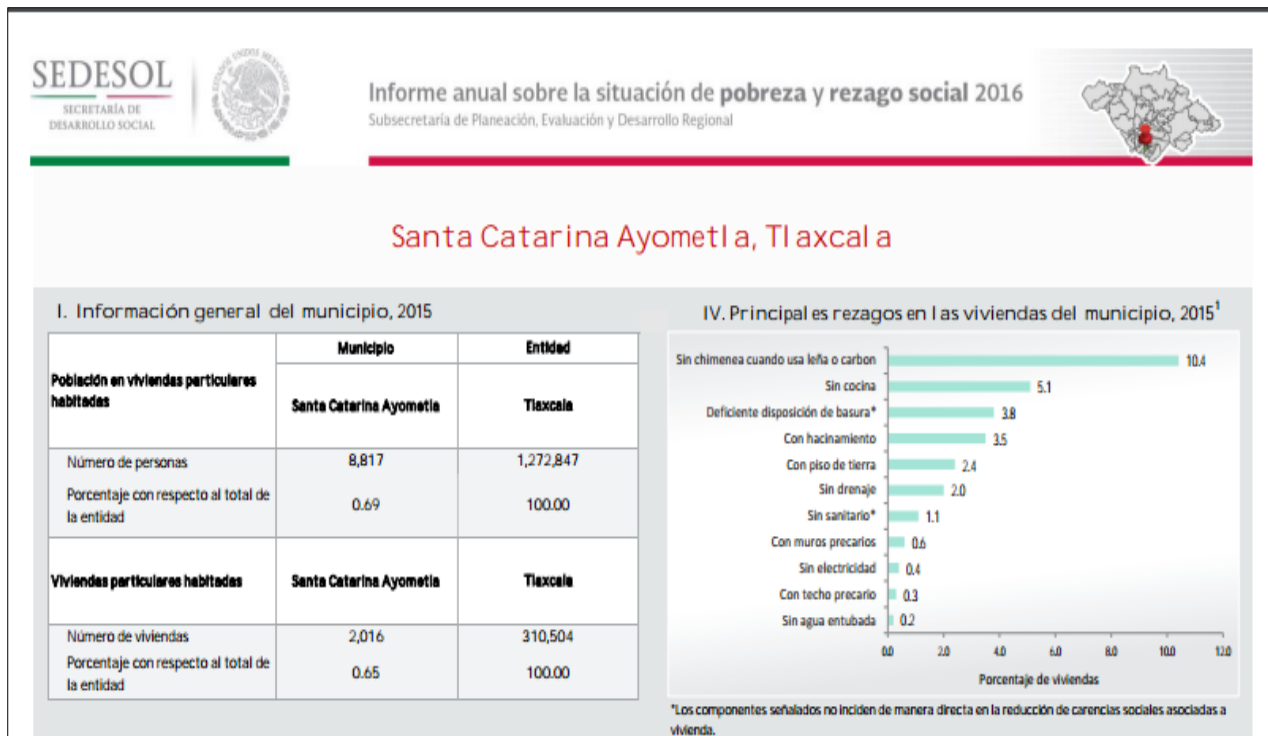
Esto significa que los municipios del estado cuentan con una importante infraestructura de transporte, que facilita el crecimiento de las economías locales, y de los mercados regionales que se conforman con localidades pertenecientes a los estados colindantes. El municipio cuenta con correo, teléfono, fax, señal de radio y televisión, telefonía celular e internet de banda ancha.

De esta manera los municipios del estado cuentan con una importante infraestructura de transporte que facilita el crecimiento de las economías locales y de los mercados regionales, que se conforman con localidades pertenecientes a los estados colindantes.

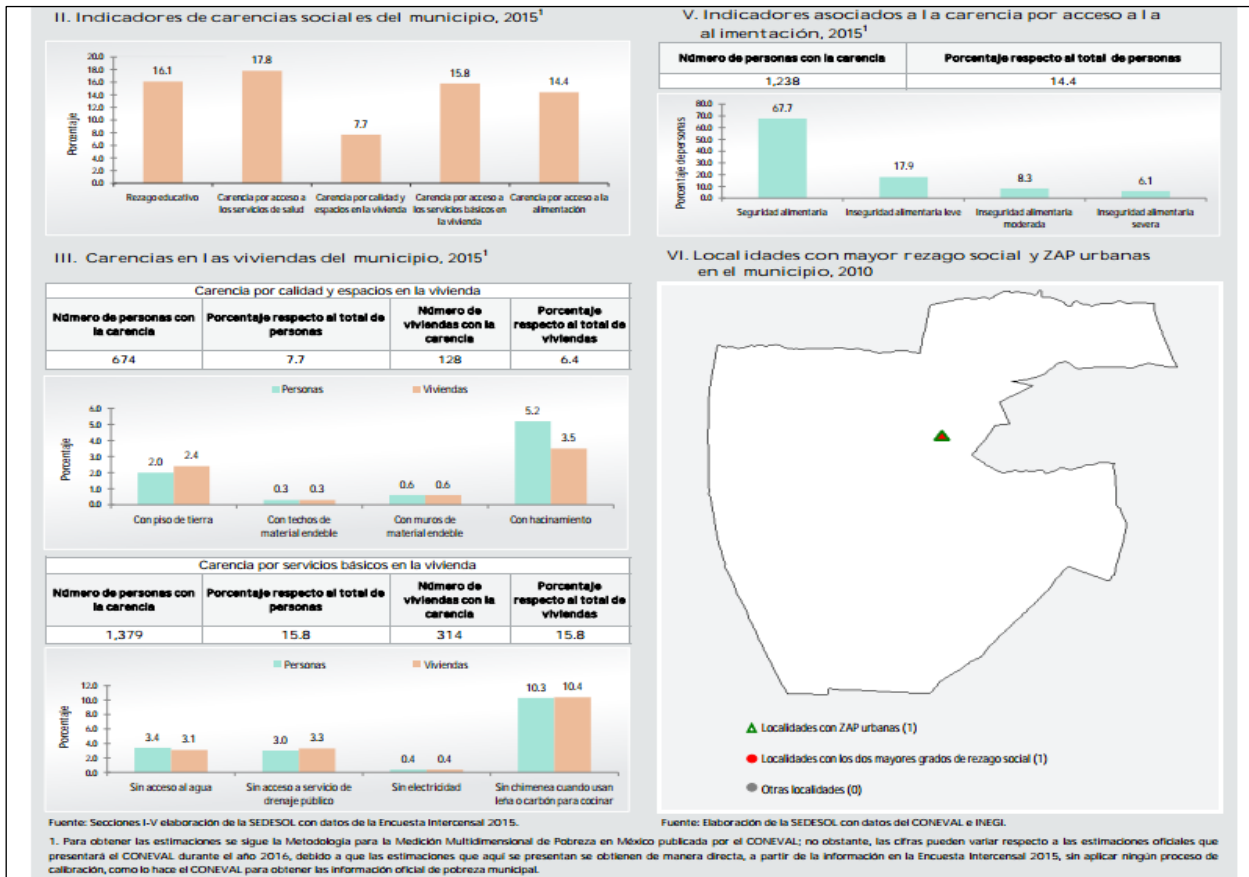


1) Indicadores de la Situación de Pobreza y Rezago Social Publicados por la SEDESOL para el ejercicio 2017.

Según los indicadores emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio 2016, tenemos igual número de viviendas en nuestro Municipio, representando un 0.65% con respecto al total de viviendas en nuestro estado.



Respecto a carencias sociales el 16.1% tienen rezago educativo, el 17.8% tienen alguna carencia relacionada con servicios de salud, el 15.8% cuenta con carencia respecto a servicios básicos de vivienda, y el 14.1% tienen carencia por acceso a la alimentación.



De estas el 10.4% usan leña o carbón, 5.1% no cuentan con cocina, 2.4% no cuentan con piso de tierra, 2.0% no tienen drenaje, y 1.1% no cuentan con sanitario; lo anterior como principales indicadores sociodemográficos en materia de rezago social, el cual nos dice que si bien es cierto estamos por encima de la media estatal, aún quedan acciones por realizar en favor de la población.

VI.- EJES RECTORES DE GOBIERNO

Las líneas de acción enlistadas en el presente documento se basan en los requerimientos y pretensiones de cada una de los ciudadanos de Santa Catarina Ayometla, cuyo objeto es mejorar las condiciones de vida de las familias, e incorporar a nuestro Municipio al desarrollo social y económico que se da en otras regiones de la entidad.

Los ejes rectores los enumeramos como a continuación se describen:

1. Gobierno Moderno, Seguro y Transparente

2. **Promoviendo un Desarrollo Social Incluyente**
3. **Generando un Desarrollo Económico Sustentable**
4. **Fomentando la Protección al Medio Ambiente y Servicios Públicos**

1. GOBIERNO MODERNO, SEGURO Y TRANSPARENTE.

Objetivo.

El primer eje rector, implica un conjunto de políticas públicas dirigidas a todas las áreas que componen la administración municipal, de tal forma que estas acciones se enfoquen al bienestar de la ciudadanía y al mejoramiento del gobierno municipal.

Para lograr esto, es necesario una buena organización por lo que tendremos que definir estrategias que permitan identificar los beneficios a nuestro municipio, así como las posibles deficiencias o amenazas.

El desarrollo estará encaminado a la correcta administración de los recursos disponibles para la consecución de resultados, así como a principios de fiscalización que permitan medir los logros obtenidos que sean tangibles para los habitantes del municipio.

Sentar las bases para emprender una política de gobierno eficiente, con seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, promover la participación ciudadana que permita un gobierno más ágil, flexible y eficiente.

Debemos establecer una nueva relación con la sociedad, asignar roles a ciudadanos que permitan una mayor participación y solidaridad con la problemática de nuestro Municipio, siendo una prioridad de esta administración la modernización administrativa. Por otro lado debemos sentar las bases para garantizar la estabilidad social y resguardar el patrimonio de los habitantes y fomentar la rendición de cuentas de las acciones que lleve a cabo la presente administración.

1.1. GOBIERNO MUNICIPAL DE RESULTADOS

Uno de los aspectos más importantes es ser calificado como un gobierno eficaz y eficiente, generando la satisfacción de la población, garantizando la sana paz y convivencia en los ciudadanos generando normativas confiables para obtener esto, de igual forma garantizar la adecuada captación de los recursos necesarios para proporcionar los servicios básicos que la sociedad demanda, fortaleciendo la transparencia y honestidad al contar con los mejores servidores públicos que garanticen un eficiente desempeño de sus funciones, así como en el manejo de los recursos.

Es innegable que la eficiencia y la calidad de los servicios municipales, requieren instrumentar mecanismos de control y desarrollo administrativo que permitan acercar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que es necesario recurrir a herramientas y procedimientos claros que permitan la evaluación permanente de la recaudación municipal.

Se requiere la actualización del padrón catastral, implementar las medidas necesarias para la actualización del padrón de establecimientos con licencias de funcionamiento, así mismo se deben promover programas de estímulo a la recaudación mediante la calendarización de diversas campañas de descuentos o condonación de multas y recargos en contribuyentes omisos.

La estructura administrativa se compondrá por instancias que se ocupan de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados de esta administración y trabajaran en conjunto con el objetivo de cumplir las políticas públicas, planes, proyectos, objetivos y metas que deriven del Gobierno Municipal; dicha estructura administrativa permite focalizar y alinear la ejecución de los recursos públicos, recursos humanos, recursos materiales, así como la ejecución de las tareas que permitan resolver las necesidades sociales, acoplándose según la capacidad del gobierno, al desarrollo socioeconómico y administrativo del gobierno municipal.

Para que el municipio cuente con mejores servicios y su práctica sea eficiente, es indispensable que los servidores públicos que integran la administración cuenten con ciertas capacidades y habilidades necesarias para cumplir con el perfil que la sociedad requiere para satisfacer sus necesidades.

Para mejorar el perfil técnico-profesional de los servidores públicos la capacitación es una herramienta que ayuda a mejorar y pulir las capacidades y habilidades de cada servidor público de acuerdo a su área de trabajo y perfil profesional, adquiriendo la responsabilidad de satisfacer las demandas del ciudadano y mejorar la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1.1. Impulsar y consolidar un gobierno confiable para todos, enfocándose en la generación de resultados optimizando el empleo de los recursos disponibles para garantizar una administración pública de calidad.
- 1.1.2. Establecer un sistema que impulse el fortalecimiento hacendario que optimice la eficiencia recaudatoria así como la capacidad de gestión ante los gobiernos Federal y Estatal.
- 1.1.3. Consolidar una gestión municipal eficiente que genere confianza y resultados optimizando el empleo de los recursos disponibles.
- 1.1.4. Fortalecer nuestro marco regulatorio en materia municipal generando certidumbre a la ciudadanía, estableciendo una cultura de legalidad.

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar un Programa de Modernización y Simplificación Administrativa en la gestión pública.
- Administrar de manera eficiente los recursos gubernamentales.
- Actualizar el Reglamento de la Administración Pública y sus Manuales de Organización

- Fomentar la participación ciudadana en la formulación, seguimiento, control y evaluación del empleo de los recursos públicos.
- Impulsar un programa de anticorrupción y ética en el servicio público.
- Fiscalizar, controlar y evaluar la gestión pública municipal a partir de un Presupuesto basado en Resultados.
- Fortalecer los mecanismos de captación y recaudación de ingresos.
- Ejercer el presupuesto de egresos total conforme a lo proyectado.
- Impulsar un programa de revisión y actualización del marco normativo municipal, así como de proyectos nuevos de reglamentos para su correcta aplicación al entorno social municipal.
- Publicar los Acuerdos de Cabildo, Reglamentos y otras disposiciones administrativas de carácter general.
- Garantizar el acceso a la información pública municipal.
- Promover las audiencias públicas como mecanismo de atención a las necesidades de los ciudadanos.
- Realizar cabildos itinerantes en que se tomen en cuenta las opiniones de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del quehacer municipal.
- Actualizar la información pública del portal electrónico del Ayuntamiento.

1.2. MUNICIPIO SEGURO Y CONTINGENTE

La seguridad pública es una función a cargo de los diversos órdenes de gobierno con sus respectivas competencias señaladas en el artículo 21 de nuestra carta magna, cuya finalidad es garantizar la integridad y derechos de las personas, preservando su libertad, el orden y la paz social, propiciando la actuación de los cuerpos de seguridad regidos por principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez asegurar la estabilidad social de las familias y su patrimonio.

La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

La ciudadanía exige a su gobierno municipal mayores resultados en el tema de la seguridad pública, ya que su efectividad está relacionada con los demás aspectos de la vida pública o privada.

La Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la incorporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes en el Municipio.

La Protección Civil se define como un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que se efectúan de forma coordinada y concertada con la sociedad y autoridades, mismas que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Los peligros y amenazas naturales que presenta el municipio de Santa Catarina Ayometla se refieren al riesgo en el que se encuentra la población en función de las características propias de los asentamientos humanos, así como las características físicas, hidrometeorológicas y los peligros que enfrenta la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.2.1. Promover la impartición de justicia en apego a la armonía social y al Estado de Derecho.
- 1.2.2. Gestionar ante diversas instancias federales y estatales recursos para modernizar y equipar el Cuerpo de la Policía Municipal.
- 1.2.3. Mejorar el entorno urbano para promover la integración social y eliminar las condiciones que facilitan la delincuencia.
- 1.2.4. Utilizar la prevención social como herramienta para el combate a la delincuencia.
- 1.2.5. Atender y proporcionar auxilio a la población afectada por emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente.
- 1.2.6. Proporcionar seguridad a la población sus bienes y en su interacción con los demás.

LINEAS DE ACCIÓN

- Calificar y/o sancionar las faltas administrativas previstas en el marco jurídico aplicable.

- Impulsar mecanismos alternativos de solución de conflictos y controversias familiares, vecinales y escolares
- Instalar sistemas de video vigilancia en lugares y puntos estratégicos.
- Brindar apoyo a emergencias recibidas a través de una repuesta oportuna.
- Coordinar operativos con instancias federales y estatales.
- Modernizar y dar mantenimiento la infraestructura de inteligencia policial.
- Gestionar y destinar recursos para mejorar el servicio de seguridad pública municipal.
- Implementar un Programa de Denuncia Anónima.
- Realizar operativos policiales en puntos y zonas estratégicas.
- Implementar un programa de Sendero Seguro con policías de proximidad que vigilen periódicamente la seguridad al interior de las comunidades.
- Implementar operativos de tránsito para mejorar la fluidez vehicular municipal.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de tránsito.
- Aplicar exámenes de control de confianza en coordinación con instancias estatales y federales al personal de seguridad pública.
- Actualizar el atlas de riesgo.
- Realizar supervisiones en zonas de riesgo.
- Atender y elaborar dictámenes de protección civil.
- Realizar verificaciones de seguridad a empresas, industrias y comercios.

1.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

La Transparencia y Rendición de Cuentas, son elementos que coadyuvan al fortalecimiento de la confianza ciudadana. La apertura de la información es una herramienta de gobierno, la cual debe ser presentada de manera clara, oportuna, expedita, gratuita y actualizada debido a que la transparencia es el primer paso para integrar a la ciudadanía y que esta participe de manera activa en el gobierno será otra de las acciones que se habrán de realizar, diseñando y aplicando políticas públicas de fomento al ejercicio transparente del poder público, promoviendo y estableciendo sistemas de control y evaluación de programas cuya transparencia se manifieste en los informes de ejecución.

La coordinación constante entre las diversas áreas que integran la administración municipal, permite que la respuesta de las solicitudes de información sea eficiente y eficaz, sin embargo, existen entidades que omiten el cumplimiento de términos internos para actualizar la información municipal.

Por lo que es un compromiso dar a conocer a la ciudadanía la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala para así ser un gobierno cercano a la gente que impulse el desarrollo de Santa Catarina Ayometla y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.3.1 Impulsar el Sistema Municipal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.3.2 Fortalecer los órganos y mecanismos de control y fiscalización de la gestión pública municipal, cuya función preventiva y correctiva permita evaluar el desempeño de la gestión pública.

LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer un Sistema de Rendición de Cuentas Municipal, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación y ejercicio de programas y recursos de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
- Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, proyectos y en su caso de las áreas que integran la administración municipal y hacerlas del conocimiento de la sociedad.

2 PROMOVRIENDO UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

Uno de los elementos más importantes del municipio de Santa Catarina Ayometla es sin lugar a dudas su gente, donde se apoya a toda su población, jóvenes, niños y a sus mujeres pues son el medio capaz de confiar y lograr grandes cosas a través de políticas sociales encaminadas a mejorar el entorno y calidad de vida de cada uno de los habitantes.

A través de política pública gubernamental orientada a la búsqueda del desarrollo social se garantiza el bienestar y el desarrollo de sus habitantes y comunidades, por ello, será prioridad de la presente administración municipal mejorar las condiciones de vida de la población, a través del otorgamiento oportuno de servicios de asistencia social a grupos vulnerables, igualdad de oportunidades para las mujeres, garantizar los servicios de salud y educación, así promover la cultura y el deporte en las poblaciones del Municipio de Santa Catarina Ayometla.

El desarrollo social es un proceso de mejoramiento permanente de bienestar hacia las personas contribuyendo al desarrollo económico y social de los habitantes de nuestro Municipio, generando

condiciones de progreso a los diversos sectores que requieren de especial atención, sea cual sea su necesidad o grado de marginación, por lo que es prioridad generar las condiciones idóneas para el desarrollo social de nuestro Municipio.

2.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO

La política social pone énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano, entre estos grupos se pueden considerar a los niños y jóvenes; adultos mayores, mujeres; personas con capacidades diferentes y grupos poblacionales con mayores índices de marginación y pobreza, los cuales se deberán desarrollar como subtemas, por lo que para este apartado es importante identificar los aspectos cuantitativos y cualitativos de estos sectores de la población, así como sus características de desarrollo social y económico.

Es por ello que se promoverá una mayor participación a través del DIF Municipal con diversos sectores de la población que requieran la ejecución de políticas sociales que permitan abatir o reducir los rezagos sociales en los que viven, y generar condiciones que faciliten su incorporación al desarrollo social y económico del Municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 2.1.1** Impulsar la aplicación de políticas públicas que permitan disminuir los rezagos sociales y de marginación de la población, dando especial atención a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

LINEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer el sistema del DIF municipal a fin de que este pueda proporcionar servicios básicos de calidad en materia de alimentación, salud médica y dental a las personas más vulnerables de nuestro municipio.
- Impulsar programas de combate a la desnutrición infantil promoviendo desayunadores escolares en escuelas de educación preescolar y primaria del Municipio.
- Brindar asesoría jurídica a las familias de escasos recursos frente a juicios, divorcios, testamentos, defensa del menor por maltrato físico y psicológico.
- Impulsar y promover la creación del Programa Municipal “80 y Más”, independientemente de los que aplican los gobiernos estatal y federal.
- Crear y poner en marcha programas y campañas para el combate a las adicciones.
- Promover la venta de despensas a bajos costos.

2.2 PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

El tema de la equidad de género es una parte primordial dentro de la política social que adoptará esta administración, pues se debe fomentar la igualdad y equidad respecto a los derechos fundamentales de las personas.

Es un hecho que en nuestro ámbito social y por la necesidad de los escasos recursos económicos percibidos, existen madres de familia que coadyuvan a la economía familiar de igual forma existen madres solteras que realizan la loable tarea de sustentar su hogar, es por ello que se debe atender a las mujeres de nuestro municipio y que se generen condiciones de igualdad de desarrollo tanto social como económico, brindando total apoyo, asesoría jurídica y atención médica y psicológica, promoviendo una adecuada equidad de género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.2.1** Promover la implementación y el fortalecimiento del modelo de equidad y género en las distintas áreas de la administración municipal.
- 2.2.2** Impulsar e implementar proyectos productivos que permitan generar condiciones de empleo para mujeres en nuestro Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Gestionar descuentos económicos con distintas empresas del municipio.
- Realizar eventos conmemorativos para el desarrollo de las mujeres.
- Realizar jornadas de atención multidisciplinarias.
- Apoyar a las madres solteras y jefas de familia.
- Impulsar una sociedad equitativa e incluyente que garantice el ejercicio de los derechos de las mujeres a través de un nuevo diseño institucional.
- Atención a mujeres en condición de vulnerabilidad a través de acciones afirmativas que promuevan la equidad.
- Impulsar políticas públicas de prevención y atención médica hacia las mujeres.
- Impulsar la creación de guarderías certificadas en coordinación con los demás niveles de gobierno.

2.3 EFICIENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Nuestra carta magna, en su artículo cuarto establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. Es por ello que se ha construido un Sistema Nacional de Salud; sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos o en su defecto, existe población que no cuenta con ningún acceso a algún subsistema de salud pública.

Es prioridad poder fortalecer los servicios de salud que brinda el Municipio, para sumar esfuerzos con el sistema estatal y federal, hacer eficiente el servicio que se presta a la población en materia de atención de enfermedades y prevención de las mismas.

Por lo tanto, es fundamental fortalecer las acciones de la dirección de salud en dicha materia, así como brindar atención médica a la población, ampliar la cobertura y prestación de servicios con calidad, eficiencia, equidad a la población de nuestra comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.3.1** Incrementar y facilitar el acceso a los servicios de salud a nivel preventivo.
- 2.3.2** Impulsar la ampliación y mejora de los servicios de salud, y el abasto de medicamentos en la unidad municipal de salud.
- 2.3.3** Coadyuvar en mejorar la atención de la salud en la población en situación de vulnerabilidad y fomentar la cultura de la prevención.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Implementar brigadas de salud permanentes en las regiones en situación de vulnerabilidad para atender a la población de escasos recursos.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud gratuitos a personas de escasos recursos, para evitar enfermedades que puedan causar un problema de salud pública.
- Prevenir enfermedades crónicas degenerativas para evitar el incremento de los índices de obesidad y la diabetes.
- Gestionar programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino, cáncer de próstata.
- Apoyar el desarrollo de las campañas de vacunación y planificación familiar, con el propósito de incrementar su cobertura y erradicar la presencia de enfermedades.

2.4 PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El acceso al conocimiento constituye un aspecto crucial para que las personas puedan realizar su proyecto de vida, la escolaridad de la población constituye uno de los factores decisivos para aumentar la productividad del trabajo y con ello, fortalecer la competitividad laboral.

A través de la educación se transmiten valores, conocimientos y costumbres, motivo por el cual es un elemento fundamental para ser atendido por el gobierno municipal con el fin de formar ciudadanos productivos y comprometidos con su sociedad.

Mejorar la calidad de vida, a través de esquemas que permitan el acceso a los derechos sociales de la población, y reduzcan los niveles de marginación, mediante la atención de sus necesidades básicas, que garanticen la equidad y atención a personas en situación de vulnerabilidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.4.1** Articular acciones que permitan que los espacios educativos de nuestro municipio puedan otorgar educación de calidad.
- 2.4.2** Implementar acciones que permitan un adecuado mantenimiento de los centros educativos básicos de nuestro municipio.
- 2.4.3** Fomentar programas que estimulen la lectura en la población.
- 2.4.4** Promover la entrega de apoyos económicos, útiles o equipo a niñas, niños y jóvenes de escasos recursos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Otorgar becas escolares con el fin de hacer que la educación básica sea palanca del desarrollo social, y progreso de las personas.
- Promover la instalación de desayunadores escolares.
- Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.
- Dotar de servicio de internet a las aulas de cómputo de las escuelas públicas.
- Promover la impartición de clases de computación en las escuelas públicas en nivel básico.
- Impulsar la educación cívica en los estudiantes de nivel básico.
- Implementar estímulos y reconocimientos a escuelas, profesores y alumnos por su desempeño sobresaliente en la tarea educativa.

- Realizar programas de apoyo para incentivar el desempeño y la permanencia de alumnos en escuelas públicas, desde nivel preescolar hasta nivel superior
- Ampliar los apoyos a programas educativos para facilitar el acceso a grupos marginados y en situación de vulnerabilidad.

2.5 PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nuestro país es rico en materia de cultura y costumbres, y la región de Santa Catarina Ayometla no es la excepción, somos una región que promueve la conservación de esos rasgos culturales propios, como son el carnaval, la celebración de fiestas patronales, la celebración de fechas como son semana santa y día de muertos, es por ello que la preservación de diversas costumbres de nuestra región será responsabilidad de la presente administración municipal promoviendo el uso, consumo y disfrute de bienes culturales, así como rescatar, preservar y difundir los valores culturales de nuestro Municipio.

En materia deportiva es importante promover, organizar y fomentar, los programas de activación física con la finalidad de promover la participación deportiva en niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.5.1** Impulsar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de mejorar el desarrollo físico y mental de los habitantes de nuestro municipio.
- 2.5.2** Promover el deporte de manera incluyente, mediante programas de actividad física y deporte diferenciado para atender a los distintos sectores de la población.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Deporte.

- Construir y rehabilitar la infraestructura deportiva del municipio.
- Dar mantenimiento permanente a nuestras instalaciones deportivas de los centros educativos promoviendo una cultura de respeto y colaboración de todos los deportistas.
- Fomentar la creación de un Programa de Activación física y deporte que garantice la participación de la población en un ambiente familiar y de sana competencia.
- Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica.
- Impulsar el desarrollo de equipos y atletas de alto rendimiento, así como su participación en diversas competencias y disciplinas deportivas.
- Promover la realización de torneos municipales, estatales y nacionales en diversas disciplinas deportivas.

b) Cultura

- Consolidar y promover actividades culturales en los distintos eventos culturales que ofrece el gobierno municipal.
- Establecer una vinculación permanente con el sector educativo del municipio para organizar y realizar los eventos cívicos que tenemos la responsabilidad de preservar.
- Realizar festivales artísticos, culturales y académicos en todo el Municipio con la participación de Instituciones educativas.
- Impulsar la investigación histórica de nuestro Municipio, para la preservación y conservación de nuestra identidad cultural.

3 GENERANDO UN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.

Una de las funciones del gobierno municipal esta enfocada a la promoción de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación de empleos, así como del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas. Esto debe realizarse con la finalidad de crear un ambiente propicio, donde se logre la atracción de la inversión productiva que aliente la modernización integral de los sectores económicos, el fomento para el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente.

Las políticas de desarrollo económico a nivel municipal deben estar orientadas con la identificación en la transición de un nivel económico concreto que de pauta al desarrollo económico, a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, teniendo como resultado un incremento equitativo entre los sectores de la producción.

Es por ello que en Santa Catarina Ayometla se necesita crear condiciones que propicien un desarrollo económico competitivo eficiente, y contar con capacidades humanas, ambientales y tecnológicas que adecúen y privilegien el empleo y la competitividad.

3.1 OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

El gobierno municipal debe contribuir al mejoramiento del sector agropecuario mediante acciones que favorezcan la productividad, competitividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en las comunidades rurales, con un enfoque de protección del medio ambiente y del agua.

Así mismo impulsar estrategias para el desarrollo rural, que dinamicen y fortalezcan la participación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, en las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas de las comunidades rurales del Municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 3.1.1** Impulsar la productividad y competitividad del campo a través de la efectiva organización de los productores, la capacitación, la transferencia de tecnología, la modernización de sus técnicas de producción, la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria, mediante el apoyo directo a los productores y la creación de valor agregado a los productos del campo.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover el apoyo a la infraestructura y equipamiento de los productores del campo.
- Dar Impulso al valor agregado a través de la integración de los productores a las estrategias de los sistemas de producto.
- Fomentar el repoblamiento de ganado y mejoramiento genético.
- Impulsar la sustentabilidad de los recursos del campo.
- Dar impulso a las actividades pecuarias y de acuicultura.
- Impulsar la organización y el desarrollo de capacidades de los productores del campo.

3.2 MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA.

La actividad comercial y de servicios, así como la actividad económica reflejada en las industrias que conllevan a la derrama económica en nuestra población es de suma importancia pues permite el desarrollo de la competitividad generando fuentes de empleo, es por ello que debemos de establecer vínculos que permitan el próspero desarrollo de estas actividades.

Al respecto, es necesario instrumentar políticas públicas que tengan como finalidad diversificar la oferta de productos y servicios; así como el desarrollo de la actividad económica que genere opciones de desarrollo traducido en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de este municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 3.2.1** Generar condiciones que permitan otorgar apoyos institucionales que impulsen la modernización y crecimiento del comercio, servicio y la industria.

LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar inspecciones a los mercados municipales.
- Coadyuvar en la recaudación de los pagos de derechos derivados de las actividades en los mercados municipales.

- Impulsar un programa integral de apoyo al comercio tradicional.
- Posicionar los mercados entre las comunidades.
- Crear nuevas plazas públicas para el ejercicio formal de las actividades comerciales.
- Impulsar el desarrollo de la actividad comercial.
- Simplificar los trámites relacionados con la obtención de permisos para establecimientos comerciales y de servicios.
- Gestionar recursos ante los sectores social y privado para fortalecer, capitalizar y diversificar las actividades comerciales y de servicios.
- Convenir con el comercio formal e informal el reordenamiento del uso de espacios públicos para generar una mejor imagen urbana.

3.3 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO

Con el actual sistema de coordinación fiscal, enfocado en el sistema del federalismo hacendario, permite se dote de elementos a los municipios que permita el desarrollo de la infraestructura básica, por lo que es prioridad encaminar estos recursos al mejoramiento de las condiciones físicas que existen en el municipio generando un adecuado desarrollo sustentable.

Es por ello que se trabajara para ampliar y eficientar la cobertura de la infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos, mismos que permiten el desarrollo social de las comunidades y mejora de los niveles de bienestar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 3.3.1** Crear condiciones de infraestructura urbana que favorezcan el desarrollo incluyente y sustentable del municipio, además de que contribuyan a mejorar el entorno y la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Incrementar y mejorar la infraestructura Social Básica, equipamiento urbano y servicios públicos en comunidades y zona urbana.
- Implementar un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de vialidades primarias municipales
- Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal obras de infraestructura cultural, deportiva, turística y recreativa en el municipio.

- Gestionar la incorporación, a los diversos programas Federales, para la construcción de infraestructura en unidades habitacionales, mercados, espacios públicos, turismo, seguridad, protección civil y conservación al medio ambiente.
- Solicitar el apoyo de la dependencia federal, la demarcación para delimitar el territorio municipal y de las propias comunidades.

4 FOMENTANDO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

La conservación del medio natural es un proceso orientado al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas, de la variedad biológica de los recursos naturales y los servicios ambientales emanados de los mismos; incluye la protección, la restauración, el mejoramiento del ambiente y la utilización sustentable de los terrenos en función de su capacidad de uso de suelo y capacidad para ser destinado.

Por lo anterior es compromiso de esta administración generar condiciones de infraestructura material y urbana que permita garantizar la prestación de servicios públicos que coadyuven a la conservación del medio ambiente, comprometiéndonos a impulsar y promover acciones que permitan generar las condiciones para atender las demandas ciudadanas con respecto al cuidado en materia ambiental y eficientar los servicios de abasto permanente del agua potable, mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado, la recolección de basura, además de garantizar la operación y funcionamiento de alumbrado público, mercados y panteones.

4.1 MEDIO AMBIENTE

Nuestra política será establecer una adecuada coordinación con los niveles de gobierno federal y estatal para realizar acciones de promoción y ejecución de programas ambientales sustentables, promoviendo la cultura en la reutilización de los desechos orgánicos e inorgánicos en nuestro Municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 4.1.1** Impulsar el desarrollo sustentable al incorporar este principio de manera transversal en las políticas de gobierno y al promover la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la participación ciudadana para realizar faenas dominicales en diversas zonas de nuestro municipio para proveer la cultura de un municipio limpio con su población.
- Impulsar un programa para el cuidado del medio ambiente mediante la sensibilización de reciclaje, manejo de residuos y la utilización de energías renovables.

4.2 EFICIENTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

Una de la prioridad de la población es sin duda el abastecimiento del vital líquido, es por ello que con el crecimiento de la población es necesario impulsar esquemas y alternativas que permitan el correcto abastecimiento de agua potable necesaria, con la finalidad de garantizar un adecuado abasto para consumo de la población y eficientar este servicio.

Por lo que hace al drenaje y alcantarillado, es de suma importancia trabajaremos para disminuir los rezagos para las viviendas que no cuentan con este servicio, reducir los focos de infección y mejorar las condiciones de higiene y salud de sus ocupantes, también garantizar el mantenimiento y rehabilitación de las redes de alcantarillado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 4.2.1** Garantizar una adecuada prestación en el servicio de agua potable, drenaje en todas las zonas de este Municipio, así como la priorización de estos servicios en aquellas comunidades en donde no cuenten con este servicio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Difundir la cultura para el cuidado de agua con base en la participación social corresponsable.
- Promover un Programa de rehabilitación y equipamiento de los pozos de agua potable en el Municipio.
- Realizar inspecciones para detectar fugas y repararlas a la brevedad posible para evitar pérdidas de agua potable.
- Promover un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario y pluvial, poniendo especial énfasis en las zonas con mayor conflicto.
- Atender las necesidades básicas de ampliación y cobertura de las redes de drenaje y alcantarillado.

4.3 EFICIENTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

La existencia de alumbrado público presenta beneficios como visibilidad nocturna, ofrece condiciones de seguridad y prevención del delito y contribuye a la reducción de accidentes. El servicio de alumbrado público es una de las atribuciones de la autoridad municipal consideradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 115, Fracción III, inciso b).

Por lo tanto es prioridad garantizar esta seguridad y realizar acciones para mejorar y optimizar el servicio de alumbrado público en las comunidades, barrios, colonias y zona urbana del Municipio, brindando a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- 4.3.1** Ampliar la cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a aquellas zonas que no cuenten con este servicio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar un programa de reparación de lámparas y accesorios para garantizar el servicio de alumbrado público a la población.
- Ampliar la red de alumbrado público en calles y avenidas que carecen de este servicio en la zona rural y urbana.
- Establecer mecanismos con la Comisión Federal de Electricidad para realizar un censo de lámparas de alumbrado público e identificar aquellas que pueden ser susceptibles de reparación o cambio por lámpara ahorradoras con la finalidad de reducir costos por el consumo de energía.

4.4 EFICIENTAR EL SERVICIO DE MERCADOS Y PANTEONES

Una parte primordial dentro de determinada región, es sin duda el acceso al abastecimiento de los productos primarios que permitan a la población poder acceder a estos; es por ello que es fundamental definir estrategias para mejorar la infraestructura existente y garantizar que esta actividad económica se desarrolle en beneficio de nuestra región.

De igual forma es necesidad de la administración municipal el garantizar lugares que permitan acceder a servicios como son el de panteones, manteniendo una adecuada operatividad de estos espacios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 4.4.1** Efectuar un adecuado control en el mantenimiento del mercado y tianguis, optimizando la infraestructura y coadyuvando con la población para el desarrollo de esta actividad económica.
- 4.4.2** Establecer un adecuado mantenimiento al panteón, mejorando su infraestructura, así como la sistematización de sus registros.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Mercados

- Impulsar la rehabilitación y mantenimiento del mercado municipal, con la finalidad de garantizar la seguridad del patrimonio de los comerciantes y su integridad física.

- Establecer líneas de acción que permitan generar un Padrón de locatarios y comerciantes del mercado municipal y tianguis, con el propósito de identificar sus giros y determinar estrategias de apoyo para el fortalecimiento de sus actividades.

b) Panteones

- Promover el mantenimiento del panteón con la finalidad de mantener en buen estado su infraestructura y asegurar su operación para los servicios que requiera la población.
- Construir un nuevo panteón municipal en virtud de que el actual tiene una antigüedad mayor de cien años y su vida útil ha terminado.

4.5 EFICIENTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

La prestación del servicio de recolección de basura es una de las tareas principales de una Municipalidad, tarea que debe prestarse con eficiencia y calidad, en todos los lugares que abarca el territorio de este, por lo que esta será una de las tareas que deberán mejorarse durante la presente administración, pues el cuidado del medio ambiente es sin duda para nosotros una de las prioridades que deben ser llevadas a cabo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 4.5.1** Impulsar una cultura en el manejo y recolección de residuos sólidos para inculcar a la población la separación de desechos orgánicos, inorgánicos y fomentando el reciclaje en el Municipio.
- 4.5.2** Eficientar el sistema de recolección de basura, dando prioridad a la adquisición de nuevas unidades compactadoras.

LINEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer y modernizar los mecanismos de supervisión y control de los servicios de recolección, traslado, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos.
- Regular el funcionamiento de los prestadores particulares de los servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Redoblar las acciones de limpieza urbana para mantener libre de basura los espacios públicos y las vialidades del municipio.
- Incrementar los centros de acopio para pilas usadas en puntos estratégicos para su adecuada disposición final.
- Mejorar los servicios de recolección de basura y desechos sólidos en los hogares, industrias, comercios e instituciones educativas públicas y privadas.

- Gestionar o adquirir nuevas unidades compactadoras para modernizar y ampliar el sistema de recolección de basura.
- Establecer un programa para reciclaje de los desechos para su aprovechamiento en beneficio del Municipio.
- Establecer de manera coordinada con el sector educativo un Programa de educación ambiental para el manejo y recolección de residuos sólidos.

VII. MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La evaluación de las políticas públicas, durante esta década ha cambiado de paradigma. Ahora su finalidad se centra en la evaluación de los resultados, impactos y beneficios que se generan a las personas y el territorio; se fortalecen las herramientas para mejorar continuamente el desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a la sociedad.

Para el seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, se instrumentarán mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante indicadores de desempeño, contruidos de acuerdo con la metodología de Marco Lógico (Matriz de Indicadores), aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de mayo de 2013, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del mismo año, de forma que el análisis de dichos indicadores permita determinar la pertinencia y cumplimiento de metas y objetivos, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

De esta forma la evaluación es una de las fases más importantes del proceso de planeación del desarrollo municipal, debido a que con el paso de tiempo muestra mejores elementos de juicio que permite ver los resultados, la eficiencia, costos y calidad de la administración pública municipal.

Por lo que corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla realizar las acciones de evaluación y seguimiento de los Objetivos, Líneas de Acción y Programas establecidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través de las Comisiones de trabajo que han sido creadas, de acuerdo a lo establecido, en los Artículos 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, quienes a su vez se auxiliarán de las áreas administrativas que componen la presente administración.

Conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y con el objeto de cumplir los objetivos, líneas de acción incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, las áreas administrativas, elaborarán programas presupuestales en los diferentes ámbitos del desarrollo del municipio.

El objetivo de los indicadores en el sector público, es medir, y monitorear las acciones en la generación de productos, bienes y servicios públicos, y evaluar el desempeño de éstas.

Los indicadores que se diseñen, tendrán que ser tipificados en función a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A saber:

- Estratégicos y de
- Gestión

Los Indicadores Estratégicos: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos, en términos de impacto económico-social del municipio.

Los Indicadores de Gestión: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos de cada programa – proyecto de la institución en términos de los resultados alcanzados bajo la perspectiva de la eficiencia, productividad, costos, transparencia y oportunidad; básicamente miden la relación existente entre insumos necesarios y productos generados. Están dirigidos a directores y coordinadores de área.

La importancia en la definición de indicadores en cualquiera de sus niveles de diseño, radica en que constituyen el elemento clave para captar la esencia del desempeño, tanto de los programas, como de los ejecutores responsables de ellos. Dicha evaluación es vista desde dos ángulos de valoración:

- a) Desde la perspectiva de la ciudadanía, se evaluará o medirá la percepción que ésta tiene, sobre el otorgamiento de los bienes y servicios públicos, así como, los impactos sociales con motivo de la intervención del gobierno, tanto en cobertura como en calidad de los mismos.
- b) Desde la perspectiva de la evaluación institucional, se medirán los resultados de la gestión interna de las diferentes entidades públicas.

Los indicadores constituyen parámetros para realizar la evaluación estratégica, reflejan el desempeño logrado en los objetivos fundamentales de la Institución o dentro de un Programa de Gobierno.

Abril 2017

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *